



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 906 -2019-MPM/A

Moyobamba, **19 DIC. 2019**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 899-2019-MPM/A de fecha 17 de diciembre de 2019; la Resolución de Alcaldía N° 902-2019-MPM/A de fecha 17 de diciembre de 2019; el Informe N° 034-2019-MPM/CS de fecha 18 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 76° de la Constitución Política del Perú, prescribe: las obras y las adquisiciones de suministros con utilización de fondos o recursos públicos se ejecutan obligatoriamente por contrata y licitación pública, así como también la adquisición o la enajenación de bienes, la contratación de servicios y proyectos cuya importancia y cuyo monto señala la Ley de Presupuesto se hace por concurso público. La Ley establece el procedimiento, las excepciones y las respectivas responsabilidades;

Que, el Artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente: 47.1 Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 899-2019-MPM/A de fecha 17 de diciembre de 2019, se aprobó el Expediente de Contratación cuyo objeto de la convocatoria es la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 906 -2019-MPM/A

Contratación de Consultoría para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto denominado: "CREACION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS CENTROS POBLADOS VALLES DE LA CONQUISTA, PUEBLO LIBRE Y ANEXOS, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"; de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO	Consultoría de Obra.
PROCEDIMIENTO	Concurso Publico.
VALOR REFERENCIAL	S/. 755,200.00(Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles).
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Suma Alzada.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recurso Determinado – Certificado N° 1324-2019.
PROCESO DE ESTANDARIZACION	No Aplica

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 902-2019-MPM/A de fecha 17 de diciembre de 2019, se conforma, el comité de selección que se encargará de la presentación, conducción y realización, hasta su culminación del proceso para la **Contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico de los Centros Poblados Valle la Conquista, Pueblo Libre y Anexos Distrito y Provincia de Moyobamba, San Martin"**, cuyo valor referencial es de **S/ 755,200.00 (Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles)**, incluidos los impuesto de ley; corresponde a un procedimiento de selección: Concurso Publico N° 001-2019-MPM/CS; el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Ing. Rafael Martin Torres Saavedra	Ing. Neil Rodríguez Sánchez
Primer Miembro	Ing. Carlos Alberto Shupingahua Amasifen	Ing. Grabiél Gilberto Ruiz Criollo
Segundo Miembro	Econ. Edgar Roberto Tuesta Del Águila	Bach. en Educ. Elvia Celia Díaz Aguilar

Que, mediante Informe N° 034-2019-MPM/CS, de fecha 18 de diciembre de 2019, el Presidente del Comité de Selección, solicita la aprobación de bases del procedimiento de selección **Concurso Publico N° 001-2019-MPM/CS – I Convocatoria**, para la **Contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico de los Centros Poblados**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 906 -2019-MPM/A

Valle la Conquista, Pueblo Libre y Anexos Distrito y Provincia de Moyobamba, San Martín", cuyo valor referencia es S/. 755,200.00(Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles);

Que, mediante Hoja de Trámite del Despacho de Alcaldía, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, las BASES del Concurso Público N° 001-2019-MPM/CS – I Convocatoria, para la Contratación de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Saneamiento Básico de los Centros Poblados Valle la Conquista, Pueblo Libre y Anexos Distrito y Provincia de Moyobamba, San Martín", cuyo valor referencia es S/. 755,200.00(Setecientos Cincuenta y Cinco Mil Doscientos con 00/100 Soles); que como Anexo forma parte de la siguiente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas, tomar acciones a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

